



ANEXO N° 2 LLAMADO A CONCURSO

PRODESAL - COMUNA DE LEBU - ISLA MOCHA

La Ilustre Municipalidad de Lebu, llama a concurso público para proveer el cargo de Asesor Técnico del Programa de Desarrollo Local, PRODESAL de la Unidad Operativa Comunal PRODESAL LEBU-ISLA MOCHA, en calidad de honorarios, según Bases y/o Términos de Referencia que se encuentran disponible en página web de la Municipalidad www.lebu.cl y www.indap.gob.cl

A. TÉCNICO (03 Cargo disponible)

Técnico agropecuario. (2 en Isla Mocha, 1 en Lebu)

B. Rubros principales de la Unidad Operativa

- Principal: Producción ganadera mayor y menor.
- Secundarios: Hortalizas al aire libre y bajo plástico, Especialidades campesinas y Turismo rural,
- Terciarios: artesanías y frutales

C. REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES (adjuntar):

- Presentar postulación en sobre cerrado, el cual deberá señalar el cargo al que postula,
- Certificado de título en original o copia.
- Currículum ciego según formato.
- Fotocopia simple de licencia de conducir. (no excluyente)
- Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular y en caso de ser a nombre de un tercero, adjuntar contrato de arriendo, declaración simple u otro similar. En caso de no contar con vehículo particular, adjuntar declaración simple de tener disponibilidad para movilizarse.
- Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral con pequeños agricultores (cartas de recomendación con antecedentes de personas que puedan avalar su desempeño en responsabilidades anteriores y/o contratos).
- Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten las capacitaciones en los rubros priorizados y otros.
- Certificado de antecedentes.
- De tratarse de un profesional/técnico que se haya desempeñado en alguna otra Unidad Operativa PRODESAL o PDTI, deberá adjuntar una evaluación de indap.

D. RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Los antecedentes se deben presentar en formato papel, en sobre cerrado, en la oficina de Partes de la Municipalidad de Lebu ubicada en Calle Andrés Bello N° 233, Lebu. A partir del día miércoles 9 de noviembre 2022, hasta el día miércoles 23 de noviembre 2022, en horario de 09:00 a 13:00 hrs y de 14:30 a 16:00 hrs, indicando claramente el cargo al que postula.

Además, se recepcionarán documentos a través de correo electrónico de la oficina de partes del municipio municipalidad@lebu.cl.

En caso de enviar la documentación por correo certificado, se considerará la fecha de envío de la documentación.

Mayores antecedentes al correo electrónico: udel@lebu.cl

CRISTIAN PEÑA MORALES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LEBU



**BASES LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO:
ASESOR TÉCNICO PARA EL PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL, COMUNA DE LEBU.**

La Municipalidad de Lebu, llama a concurso público para proveer el cargo de Asesor Técnico del Programa de Desarrollo Local de la Unidad Operativa Comunal Lebu, en calidad de honorarios, según Bases que se encuentran disponibles en páginas web www.lebu.cl

EL proceso de llamado a concurso y contratación se rigen por las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Desarrollo Local (PRODESAL), aprobadas por el Director Nacional mediante, Resolución Exenta N° 0070-000375/2022, fecha 05 de enero 2022 y sus modificaciones, y contra disponibilidad presupuestaria de INDAP y Municipales.

1.- PERFIL DE CARGO Y REQUISITOS:

ASESOR TÉCNICO: El llamado a concurso es para proveer el cargo Asesor Técnico titulado del área agropecuaria, desempeñándose en la comuna de Lebu y en todo el territorio insular, debe contar con movilización apta para el trabajo en terreno y deberá tener dedicación exclusiva al programa.

De esta manera debe contar con los siguientes requisitos:

- Conocimiento teórico y práctico en metodologías de extensión agropecuarias
- Conocimientos de ganadería mayor y menor.
- Conocimiento y metodologías en cultivos tradicionales, frutales y Praderas.
- Conocimientos y metodologías en Producción de Hortalizas bajo plástico y al Aire Libre.
- Conocimientos y práctica en construcciones agrícolas asociadas a los rubros: hortalizas bajo plástico, ganadería mayor y menor y cultivos tradicionales.
- Preferentemente operador SIRSD-S contar con conocimientos del programa.
- En general aptitudes para el trabajo con usuarios en terreno.
- Salud compatible con el cargo.
- No encontrarse bajo el curso de algún proceso judicial pendiente y no haber cesado en las funciones de algún cargo público con sanción de destitución.

2.- NÚMERO DE VACANTES: 03 (TRES).

2 para Isla Mocha y 1 para Lebu.

3.- SISTEMA DE CONTRATACION:

El sistema de contrato es a honorarios, disponibilidad de alojamiento en territorio Insular por parte del municipio.

4.- REQUISITOS GENERALES:

- Tener residencia en la comuna (preferente)
- Estar en posesión de los títulos descritos en el punto 1.
- Certificado de título en original o copia.
- Tener iniciación de actividades en segunda categoría.
- Fotocopia simple de licencia de conducir. (preferente)



- Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular y en caso de ser a nombre de un tercero, adjuntar contrato de arriendo, declaración simple u otro similar. En caso de no contar con vehículo particular, adjuntar declaración simple de tener disponibilidad para movilizarse.
- Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral con la Agricultura Familiar Campesina (cartas de recomendación con antecedentes de instituciones, empresas, consultoras que puedan avalar su desempeño en responsabilidades anteriores y/o contratos, se requiere descripción detallada de las labores realizadas atingentes).
- Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten las capacitaciones en los rubros priorizados y otros.
- Tener nociones de computación a nivel de usuario en Word, Excel y sistemas de información geográfica deseable, acreditable.
- Proactivo y capacidad de trabajo en equipo.
- Tener experiencia en programa de desarrollo local (preferente)
- Certificado de antecedentes.

5.- FUNCIONES Y OBLIGACIONES POR CARGO:

Responsabilidades:

- 1) Realizar un trabajo coordinado con todos los integrantes del Equipo de Extensión, cautelando el trabajo en equipo, la colaboración y complementariedad entre las distintas competencias técnicas.
- 2) Implementar metodologías de trabajo para las actividades individuales y asociativas, acordes al grupo objetivo integrando elementos de pertenencia específicos a cada territorio.
- 3) Implementar eficazmente el plan de trabajo anual con todos los usuarios que integran la Unidad Operativa, asesorando técnicamente según forma e intensidad de los apoyos que requieran, de acuerdo a la naturaleza de su demanda.
- 4) Apoyar iniciativas específicas de prácticas sustentables como: producción orgánica, agroecología, buenas prácticas agrícolas y ganaderas, producción limpia, manejo integrado de plagas, entre otras.
- 5) Disponer de movilización para ejecutar trabajo en terreno, asesorando técnicamente a los usuarios de la unidad operativa comunal, según corresponda y dar seguimiento técnico a la implementación de inversiones.
- 6) Informar semanalmente a la contra parte municipal por medio de una planificación las actividades a realizar tales como: visitas, reuniones grupales, supervisión de inversiones, mesas de coordinación entre otras que sean pertinentes al programa.
- 7) Desarrollar de forma integral la transferencia tecnológica en base a los rubros existentes en los territorios, proponiendo acciones que se adapten al cambio climático, la innovación y alternativas de producción
- 8) Apoyar a usuarios en la resolución de problemas, dudas y consultas en dependencias de la municipalidad los días acordados e informados a los agricultores.
- 9) Participar de las capacitaciones, evaluaciones de competencias laborales, evaluación de desempeño u otras acciones que INDAP y/o la entidad ejecutora solicite.
- 10) Realizar cualquier otra acción relacionada con el Programa que INDAP solicite o recomiende, incluyendo los ajustes que deriven de la modificación de las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos.
- 11) Realizar cualquier otra acción relacionada con el Programa que la entidad ejecutora solicite o recomiende.



6.- RECEPCIÓN Y PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES:

Los siguientes antecedentes se deben presentar en formato papel, en sobre cerrado, en la oficina de Partes de la Municipalidad de Lebu ubicada en Calle Andrés Bello 233, Lebu. A partir del día **miércoles 9 de noviembre 2022**, hasta el día **miércoles 23 de noviembre 2022**, en horario de **09:00 a 13:00 hrs** y de **14:30 a 16:00 hrs**, indicando claramente el cargo al que postula.

Además, se recepcionarán documentos a través de correo electrónico de la oficina de partes del municipio municipalidad@lebu.cl.

En caso de enviar la documentación por correo certificado, se considerará la fecha de envío de la documentación.

7.-REQUISITOS DE POSTULACION:

- a) Presentar postulación en sobre cerrado, el cual deberá señalar el cargo al que postula,
- b) Certificado de título en original o copia.
- c) Currículum ciego según formato.
- d) Fotocopia simple de licencia de conducir (no excluyente).
- e) Fotocopia simple del Registro de Inscripción Vehicular y en caso de ser a nombre de un tercero, adjuntar contrato de arriendo, declaración simple u otro similar. En caso de no contar con vehículo particular, adjuntar declaración simple de tener disponibilidad para movilizarse.
- f) Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten experiencia laboral con pequeños agricultores (cartas de recomendación con antecedentes de personas que puedan avalar su desempeño en responsabilidades anteriores y/o contratos).
- g) Fotocopia de certificados y/o documentos que acrediten las capacitaciones en los rubros priorizados y otros.
- h) Certificado de antecedentes.
- i) De tratarse de un profesional/técnico que se haya desempeñado en alguna otra Unidad Operativa PRODESAL o PDTI, deberá adjuntar una evaluación de indap.

La Municipalidad se reserva el derecho de ampliar los plazos y cierre de recepción de ofertas, en tal caso se dictará el correspondiente Decreto Alcaldicio.

8.- DE LA PRESELECCION Y SELECCION DE POSTULANTES:

Los postulantes serán evaluados por una Comisión Bipartita formada por funcionarios de INDAP y la entidad ejecutora, en base a pauta de evaluación provista por INDAP.

La comisión bipartita estará integrada de la siguiente manera:

- Jefe de Área de Indap (preside la Comisión Bipartita) y Ejecutivo Integral del territorio.
- Dos representantes de entidad ejecutora, uno de ellos debe ser contraparte del programa.



A partir de esta evaluación, se conformará una lista priorizada de los postulantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones, siendo como requisito mínimo la obtención de 60 puntos de la pauta de evaluación curricular, los cuales se someterán a entrevista.

Evaluación curricular para el cargo de asesor Técnico.

a) Técnico agropecuario¹	
Técnico de nivel superior (Universidad).	20
Técnico de nivel medio (Escuela, Liceo Agrícola o Instituto).	15
Técnico egresado de otro tipo de establecimiento.	10
Otro perfil profesional	10
b) Experiencia laboral de trabajo en terreno con Pequeños Productores Agrícolas (PPA).	
Más de 3 años de experiencia laboral en terreno con PPA	20
Entre 2 y 3 años de experiencia laboral en terreno PPA	15
Un año de experiencia laboral en terreno PPA	10
Más de 1 año de experiencia laboral en terreno en empresas del ámbito agropecuario	5
Experiencia laboral menor a un año en terreno	0
c) Experiencia laboral y/o conocimiento técnico acreditado en los rubros principales desarrollados por la Unidad Operativa². (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, etc)	
Experiencia laboral y conocimiento técnico acreditado en al menos tres de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	20
Experiencia laboral o conocimiento técnico acreditado en dos de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	15
Experiencia laboral o conocimiento técnico en sólo uno de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	10
Solo demuestra conocimiento teórico de los principales rubros productivos desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	5
No demuestra conocimiento práctico ni teórico en los rubros ejes desarrollados por la Unidad Operativa Comunal	0
d) Conocimiento teórico y/o práctico en los temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional. (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, diplomado, etc)	
Demuestra conocimiento teórico y práctico en temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional	15
Demuestra conocimiento teórico o práctico en temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos y desarrollo organizacional	10
No demuestra conocimiento en los temas de planificación, gestión predial, desarrollo de emprendimientos productivos ni desarrollo organizacional.	0
e) Participación en cursos de capacitación atinentes a su especialización. (Verificadores: certificados, cartas de certificación laboral, diplomado, etc)	
Ha participado de algún curso de capacitación en los últimos 4 años en alguno de los rubros de su especialización	10
Ha participado de algún taller y/o seminario de capacitación en los últimos 4 años en alguno de los rubros de su especialización	5
No ha participado de ningún taller o curso de capacitación atinente a su especialización.	0
f) Conocimiento computacional. (Verificador: prueba práctica de 15 minutos presenciales)	
Indica tener conocimiento de Microsoft Office y SIG	15
Indica tener conocimiento de Microsoft Office o SIG	10

¹ Si se encuentra autorizado un perfil profesional distinto al indicado, se debe adaptar este ítem, dando el mayor puntaje al perfil autorizado y el segundo puntaje a un título de similar característica

² Cuando la U.O.C. desarrolle un sólo rubro, si el Técnico acredita conocimiento técnico y/o experiencia práctica en dicho rubro, la evaluación corresponderá a 20 puntos.



No indica tener conocimiento de computación	0
g) Antecedentes de trabajos anteriores con INDAP³.	
El postulante obtuvo al menos 2 supervisiones, del Programa PRODESAL, negativas en trabajos anteriores	-30
El postulante obtuvo 1 supervisión, del Programa PRODESAL, negativa en trabajos anteriores	-15
No se cuenta con antecedentes previos de trabajos en el Programa PRODESAL o con supervisión negativa, por lo que no aplica el descuento	0
NOTA FINAL	

Puntaje Máximo: 100 puntos

Puntaje Mínimo para pasar a entrevista: 60 puntos.

Ponderación de la Evaluación Curricular: 50% de la Evaluación Total.

En la entrevista participarán:

- Jefe de Área de Indap (preside la Comisión Bipartita) y Ejecutivo Integral del territorio.
- Dos representantes de entidad ejecutora, uno de ellos debe ser contraparte del programa.

En base a los resultados del punto anterior, se conformará una terna con las tres mayores puntuaciones. La comisión Bipartita comunicará por escrito al Director Regional de INDAP y al Representante legal de entidad ejecutora la conformación de la terna, quienes a partir de esa fecha deberán acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupará el cargo correspondiente. De no existir consenso, se seleccionará al postulante con mayor puntaje. La contratación de los servicios, será de exclusiva responsabilidad de la entidad ejecutora, en razón de ello, no existirá vínculo laboral ni contractual de ninguna especie con INDAP.

Evaluación entrevista para el cargo de profesional.

	Aspecto a evaluar	Puntaje máximo	Bueno	Regular	Malo	Puntaje obtenido
a)	Conocimientos de los programas y funciones de INDAP del y PRODESAL.	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
b)	Conocimiento técnico en los rubros desarrollados en la Unidad Operativa Comunal (preguntas que deberá preparar INDAP).	30	Entre 30 y 20	Entre 19 y 10	Menos de 10	
c)	Conocimiento técnico en formulación de proyectos productivos, (preguntas que deberá preparar preferentemente un profesional de INDAP).	20	Entre 20 y 11	Entre 10 y 6	Menos de 6	
d)	Conocimiento de la comuna (preguntas que deberá preparar preferentemente el municipio).	5	Entre 5 y 4	Entre 3 y 2	Menos de 2	
e)	Evaluación de aspectos como: personalidad, expresión oral y capacidad de síntesis.	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
f)	Metodología de planificación gestión predial y desarrollo organizacional.	10	Entre 10 y 7	Entre 6 y 4	Menos de 4	
g)	Otros que defina la comisión (vocación de trabajo con la Pequeña Agricultura, disposición para residir en la comuna, etc).	15	Entre 15 y 10	Entre 9 y 5	Menos de 5	

³ El técnico estuvo dentro de la muestra que se supervisó y se cuenta con respaldos fidedigno de la mala calidad de las actividades realizadas. Los antecedentes se deben respaldar **con documentos oficiales**.



El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.

Dado la situación actual por la que transita el País, las entrevistas se podrían realizar de manera presencial o a través de videoconferencia, lo que será avisado de manera oportuna. Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, o teléfono. –

9.- ETAPAS Y FECHAS DEL CONCURSO:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de Publicación	08 noviembre 2022
Inicio recepción de Antecedentes	09 noviembre 2022
Cierre recepción de Antecedentes	23 noviembre 2022
Evaluación Administrativa y Curricular	25 noviembre 2022
Entrevista Personal a preseleccionados	28 noviembre 2022
Comunicación de Terna al Director Regional y Alcalde	28 noviembre 2022
Comunicación de Resultados	29 noviembre 2022
Asumo de Funciones	01 diciembre 2022